



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE ESTADO MAYOR GENERADOR DE FUERZA**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL
No. 05

Bogotá (Cundinamarca), Junio 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LUISA FERNANDA CORRALES VARGAS Identificación 1.032.450.611 Nacionalidad: colombiana Dirección: Carrera 28c 13-43 apartamento 401 Teléfono de contacto: 3134200290 E-mail de contacto: luisafernandacorralesvargas@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. ANDRES FELIPE GELACIO RODRIGUEZ Cargo: Oficial EVASE Jefatura de Estado Mayor Generador de Fuerza Resolución de nombramiento: 00000194 fechada 14 de enero de 2026 Teléfono de contacto 3213675996 E-mail de contacto: andres.gelacio@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 365-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 28/01/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: NB-100431191 Entidad que expide la póliza: Seguros Mundial Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 29/ENERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 30726 Fecha expedición 04 de febrero de 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: JEMGF Posición catálogo de gasto: Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad) (A-02-02-02-008-003) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$45.202.500
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05/FEBRERO/2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15/DICIEMBRE/2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ADMINISTRATIVO Y DE CALIDAD DE LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR GENERADOR DE FUERZA
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Asesorar y desarrollar el proceso de elaboración de Plan de Acción, Informes de Gestión, Mapas de Riesgos, Reunión de Análisis Estratégico (RAE) y plan de mejoramiento (acciones preventivas, correctivas y de mejora) propuesto por los comandos funcionales, con el fin de promover el mejoramiento continuo conforme a los lineamientos de la fuerza. 2. Preparar análisis de evidencias, datos de hallazgos y recomendaciones generadas de las auditorías realizadas tanto por la inspección como por los diferentes entes de control y proponer recomendaciones que contengan medidas de control, correctivos y acciones de mejora para la solución efectiva de estas novedades. 3. Revisar, consolidar, verificar y presentar el cumplimiento de los diferentes requerimientos exigidos tanto en el proceso de gestión de calidad, como de evaluación y seguimiento y desarrollo estratégico de la jefatura de estado mayor generador de fuerza como lo son entre otros mapas de riesgos, IGPA y reunión de análisis estratégico (rae), diseño estratégico.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26 – 25, Edificio Fortaleza
Bogotá D.C., Cundinamarca
jemgf@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SGS310-1



	4. Revisar, consolidar, verificar y presentar en informe de gestión de la Jefatura de Estado Mayor Generador de Fuerza, así como la verificación y consolidación de sus Comandos Funcionales. 5. Verificar el cargue de los soportes de cada uno de los Comandos Funcionales a la SUITE VISION. 6. Apoyar la elaboración de los informes ejecutivos que debe presentar la Jefatura de Estado Mayor Generador de Fuerza al Segundo Comandante del Ejército, producto del Cumplimiento de la normatividad interna y externa, a los distintos entes y dependencias según la asignación realizada. 7. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 8. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 9. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 10. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 11. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 12. Informar a la administradora de riesgos laborales y a la DIPSE por escrito el desplazamiento, el cual obedece a su objeto contractual y esta ordenado por la JEMGF informando fechas de desplazamientos, horas, actividades a realizar y lugar a desplazarse con el fin de garantizar la cobertura necesaria en caso de presentarse algún evento. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de
--	---

	poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. PERIODO DEL INFORME	Junio 2026
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Asesorar y desarrollar el proceso de elaboración de Plan de Acción, Informes de Gestión, Mapas de Riesgos, Reunión de Análisis Estratégico (RAE) y plan de mejoramiento (acciones preventivas, correctivas y de mejora) propuesto por los comandos funcionales, con el fin de promover el mejoramiento continuo conforme a los lineamientos de la fuerza. ✓ Con fecha 01 de junio de 2026 se realiza seguimiento al plan de Riesgos 2026, identificando los trece procesos en los cuales no tenemos compromisos como Jefatura de Estado Mayor Generador de Fuerza. 2. Preparar análisis de evidencias, datos de hallazgos y recomendaciones generadas de las auditorías realizadas tanto por la inspección como por los diferentes entes de control y proponer recomendaciones que contengan medidas de control, correctivos y acciones de mejora para la solución efectiva de estas novedades. ✓ Con fecha 05 de junio de 2026, se desarrolla videoconferencia con BASEM para la revisión de los soportes cargados en la carpeta PEGASO/SOPORTES PLAN DE MEJORMAIENTO MUNICIONES CGR/BASEM, lo anterior teniendo en cuenta correcciones solicitadas por parte de JEMGF. ✓ Con fecha 10 de junio de 2026, se desarrolla videoconferencia con BASEM para la revisión de los soportes cargados en la carpeta PEGASO/SOPORTES PLAN DE MEJORMAIENTO MUNICIONES CGR/BASEM, así mismo se expone la consolidación del oficio final para la revisión por parte del área jurídica del BASEM para su aprobación y recolección de firmas. Lo anterior teniendo en cuenta correcciones solicitadas por parte de JEMGF. ✓ Con fecha 11 de junio de 2026, se desarrolla videoconferencia con BASEM para la revisión de los soportes cargados en la carpeta PEGASO/SOPORTES PLAN DE MEJORMAIENTO MUNICIONES CGR/BASEM, lo anterior teniendo en cuenta correcciones solicitadas por parte de JEMGF. ✓ Con fecha 12 de junio de 2026, se realiza revisión final del documento radicado por parte de BASEM con los soportes cargados en la carpeta PEGASO/SOPORTES PLAN DE MEJORMAIENTO MUNICIONES CGR/BASEM. ✓ Con fecha 10 de junio de 2026, se desarrolla mesa de trabajo con la Inspección General del Ejército Nacional y las unidades inmersas en los 29 hallazgos redactados por parte de la Contraloría General en el informe final. ✓ Con fecha 16 de junio de 2026, se desarrolla mesa de trabajo sectorial con la Inspección General del Ejército Nacional y las unidades adscritas al Comando de Ingenieros inmersos en los 07 hallazgos redactados por parte de la Contraloría General en el informe final. ✓ Elaboración del oficio N° 2026300018914713 de fecha 16 de junio de 2026 con asunto “Solicitud ajuste del responsable del plan de mejoramiento hallazgo

Fecha de Contabilización		Hora de entrada		Material		Texto breve de material		Clase		Cose		Total general	
								Lote		351		541	
204/204	1:04.54 p.m.	10/12/15	CARTUCHO CAL 1/2X25	MM	ESLABONADO	LOTE 84							1953
204/204	1:11.34 p.m.	10/12/15	CARTUCHO CAL 1/2X25	MM	ESLABONADO	LOTE 84							1953
204/204	1:24.54 p.m.	10/12/15	CARTUCHO CAL 1/2X25	MM	ESLABONADO	LOTE 84							1953
204/204	1:33.08 p.m.	10/12/15	CARTUCHO CAL 1/2X25	MM	ESLABONADO	LOTE 84							1953
204/204	1:44.20 p.m.	10/12/15	CARTUCHO CAL 1/2X25	MM	ESLABONADO	LOTE 84							868
204/204	1:58.46 p.m.	10/12/15	CARTUCHO CAL 1/2X25	MM	ESLABONADO	LOTE 84							868
204/204	2:07.20 p.m.	10/12/15	CARTUCHO CAL 1/2X25	MM	ESLABONADO	LOTE 84							868
204/204	2:15.46 p.m.	10/12/15	CARTUCHO CAL 1/2X25	MM	ESLABONADO	LOTE 84							868
204/204	2:23.58 p.m.	10/12/15	CARTUCHO CAL 1/2X25	MM	ESLABONADO	LOTE 84							1272
204/204	2:31.41 p.m.	10/12/15	CARTUCHO CAL 1/2X25	MM	ESLABONADO	LOTE 84							1272
204/204	2:39.55 p.m.	10/12/15	CARTUCHO CAL 1/2X25	MM	ESLABONADO	LOTE 84							1272
204/204	3:05.17 p.m.	10/12/15	CARTUCHO CAL 1/2X25	MM	ESLABONADO	LOTE 84							2604
204/204	3:30.40 p.m.	10/12/15	CARTUCHO CAL 1/2X25	MM	ESLABONADO	LOTE 84							2604
504/204	3:59.23 a.m.	10/12/15	CARTUCHO CAL 1/2X25	MM	ESLABONADO	LOTE 84							2604
504/204	10:05.57 a.m.	10/12/15	CARTUCHO CAL 1/2X25	MM	ESLABONADO	LOTE 84							2170
504/204	10:19.26 a.m.	10/12/15	CARTUCHO CAL 1/2X25	MM	ESLABONADO	LOTE 84							2170
504/204	11:05.05 a.m.	10/12/15	CARTUCHO CAL 1/2X25	MM	ESLABONADO	LOTE 84							2170
804/204	1:02.20 p.m.	10/12/15	CARTUCHO CAL 1/2X25	MM	ESLABONADO	LOTE 84							2380
704/204	7:05.05 p.m.	10/12/15	CARTUCHO CAL 1/2X25	MM	ESLABONADO	LOTE 84							2380
1004/204	7:12.58 p.m.	10/12/15	CARTUCHO CAL 1/2X25	MM	ESLABONADO	LOTE 84							852
1004/204	7:23.28 p.m.	10/12/15	CARTUCHO CAL 1/2X25	MM	ESLABONADO	LOTE 84							852
1004/204	8:14.50 a.m.	10/12/15	CARTUCHO CAL 1/2X25	MM	ESLABONADO	LOTE 84							1302
1004/204	8:22.46 a.m.	10/12/15	CARTUCHO CAL 1/2X25	MM	ESLABONADO	LOTE 84							1953
1004/204	8:43.54 a.m.	10/12/15	CARTUCHO CAL 1/2X25	MM	ESLABONADO	LOTE 84							2170
1004/204	9:26.07 a.m.	10/12/15	CARTUCHO CAL 1/2X25	MM	ESLABONADO	LOTE 84							2604
804/204	9:51.55 p.m.	10/12/15	CARTUCHO CAL 1/2X25	MM	ESLABONADO	LOTE 84							2604
405/204	1:36.20 p.m.	10/12/15	CARTUCHO CAL 1/2X25	MM	ESLABONADO	LOTE 84							240
405/204	2:36.48 p.m.	10/12/15	CARTUCHO CAL 1/2X25	MM	ESLABONADO	LOTE 84							240
405/204	3:47.22 p.m.	10/12/15	CARTUCHO CAL 1/2X25	MM	ESLABONADO	LOTE 84							240
405/204	4:40.02 p.m.	10/12/15	CARTUCHO CAL 1/2X25										

✓ Con fecha 01 de junio de 2026, se realiza revisión de la plataforma Suite Visión Empresarial (SVE) frente al avance en el cumplimiento de los compromisos adquiridos de manera transversal a 30 procesos del Macroprocesos del Ejército Nacional, creando matriz de control y seguimiento de cada una de las tareas pendientes por cargue (con fecha corte 31 de mayo de 2026) teniendo en cuenta fecha final planeada de cada una de estas.

Plan	Categoría	Nombre de la tarea	Responsable (Tarea)	Aprobador de la tarea	Estado (Tarea)	Fecha inicial planeada (Tarea)	Fecha final planeada (Tarea)
Plan de Riesgos 2026 Planeamiento Logístico	Posibilidad de Afectación Reputacional por el desconocimiento de las necesidades de las unidades para la planeación logística debido a la desactualización de procesos, procedimientos, formatos y/o directivas -> BRIGADA	El oficial de logística y/o quien sea responsable del planeamiento logístico en las Unidades militares O4-B4-S4-C4, verifica las necesidades y limitaciones trimestralmente para realizar el plan de necesidades, de acuerdo a la Directiva de planeamiento logístico. No.000055/2021. BRICOM TRIM3	MY. JHON FREDY PARRALES BUITRAGO	CR JULIO CESAR RAMIREZ NIETO	Nuevas	01/Jun/2026 00:00	05/Oct/21 23:59
Plan de Riesgos 2026 Planeamiento Logístico	Posibilidad de Afectación Reputacional por el desconocimiento de las necesidades de las unidades para la planeación logística debido a la desactualización de procesos, procedimientos, formatos y/o directivas -> BRIGADA	El oficial de logística y/o quien sea responsable del planeamiento logístico en las Unidades militares O4-B4-S4-C4, verifica las necesidades y limitaciones trimestralmente para realizar el plan de necesidades, de acuerdo a la Directiva de planeamiento logístico. No.000055/2021. BRICOG3 TRIM3	MY. CRISTIAN ALFONSO COLMEARES RODRIGUEZ	CR JULIO CESAR RAMIREZ NIETO	Nuevas	01/Jun/2026 00:00	05/Oct/21 23:59
Plan de Riesgos 2026 Planeamiento Logístico	Posibilidad de Afectación Reputacional por el desconocimiento de las necesidades de las unidades para la planeación logística debido a la desactualización de procesos, procedimientos, formatos y/o directivas -> BRIGADA	El oficial de logística y/o quien sea responsable del planeamiento logístico en las Unidades militares O4-B4-S4-C4, verifica las necesidades y limitaciones trimestralmente para realizar el plan de necesidades, de acuerdo a la Directiva de planeamiento logístico. No.000055/2021. BRICOG1 TRIM3	AA12 HARE ARNALDO REFA ORDÓREZ	CR JULIO CESAR RAMIREZ NIETO	Nuevas	01/Jun/2026 00:00	05/Oct/21 23:59
Plan de Riesgos 2026 Planeamiento Logístico	Posibilidad de Afectación Reputacional por el desconocimiento de las necesidades de las unidades para la planeación logística debido a la desactualización de procesos, procedimientos, formatos y/o directivas -> BRIGADA	El oficial de logística y/o quien sea responsable del planeamiento logístico en las Unidades militares O4-B4-S4-C4, verifica las necesidades y limitaciones trimestralmente para realizar el plan de necesidades, de acuerdo a la Directiva de planeamiento logístico. No.000055/2021. BRICOG3 TRIM2	MY. CRISTIAN ALFONSO COLMEARES RODRIGUEZ	CR JULIO CESAR RAMIREZ NIETO	Nuevas	01/Abr/2026 00:00	05/Jun/2026
Plan de Riesgos 2026 Planeamiento Logístico	Posibilidad de Afectación Reputacional por el desconocimiento de las necesidades de las unidades para la planeación logística debido a la desactualización de procesos, procedimientos, formatos y/o directivas -> BRIGADA	El oficial de logística y/o quien sea responsable del planeamiento logístico en las Unidades militares O4-B4-S4-C4, verifica las necesidades y limitaciones trimestralmente para realizar el plan de necesidades, de acuerdo a la Directiva de planeamiento logístico. No.000055/2021. BRICOG3 TRIM2	SP. LEONARDO ARMANDO ORTIZ AROCA	CR JULIO CESAR RAMIREZ NIETO	Nuevas	01/Abr/2026 00:00	05/Jun/2026
EJC	REVISOR	Hoja 1	Datos				

✓ Con fecha 12 de junio de 2026, se realiza revisión de la plataforma Suite Visión Empresarial (SVE) frente al avance en el cumplimiento de los compromisos adquiridos de manera transversal a 30 procesos del Macroprocesos del Ejército Nacional, creando matriz de control y seguimiento de cada una de las tareas pendientes por cargue (con fecha corte 06 de mayo de 2026) teniendo en cuenta fecha final planeada de cada una de estas.

	En desarrollo	Finalizadas	Nuevas	Para aprobación	Total general				
1 Comando	4	1056	1		1061	99,53%	0,47%	100,00%	
2 CEDOC	1	2360		2	2363	99,96%	0,04%	100,00%	
4 COING	1	227	6		234	97,01%	2,99%	100,00%	
5 COLOG		351	30	7	388	92,27%	7,73%	100,00%	
6 COPER		241	1		242	99,59%	0,41%	100,00%	
7 COREC	5	723	2		730	99,04%	0,96%	100,00%	
8 Total genera	11	4958	40	9	5018	97,90%	2,10%	100,00%	

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: Valor: \$45.202.500
Valor autorizado a pagar: \$ 4.305.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Valor Pago
PENSIÓN	COLFONDOS	\$289.000
SALUD	SURA	\$225.700
ARL	POSITIVA	\$ 9.600

14. DOCUMENTOS HACEN PARTE DEL INFORME

QUE DEL

1. Cuenta de cobro

2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

15. CONSTANCIAS



	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <u>X</u> TOTAL <u> </u> Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **(Bogotá)**, en el mes de **junio** 2026

FIRMA SUPERVISOR

Contrato No. 365-CENACPERSONAL-2026

Nombre completo: TE. ANDRES FELIPE GELACIO RODRIGUEZ

Cargo: Oficial EVASE Jefatura de Estado Mayor Generador de Fuerza

Resolución de nombramiento: 00000194 fechada 14 de enero de 2026



Carrera 54 N° 26 – 25 / Bogotá D.C.
jemgf@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

